



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 252-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 26 de Noviembre de 2013.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE INSTITUCIONALIZA LA ORGANIZACIÓN DE LA MEDIA MARATON INTERNACIONAL HUANCAVELICA.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, la Ley Nº 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece que son principios fundamentales del deporte: La promoción y desarrollo de la educación física, la recreación y el deporte como actividad de interés nacional. Propiciar el acceso de la persona humana a la actividad deportiva, recreativa y la educación física. La práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo integral de la persona, que les permita alcanzar su bienestar, entre otros. Asimismo tiene por objeto normar, desarrollar y promover el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades a través de sus componentes básicos: la educación física, la recreación y el deporte, en forma descentralizada, a nivel del ámbito local, regional y nacional.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, en su Artículo 47º, referentes a las funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, le faculta al Gobierno Regional la formulación, aprobación, ejecución, evaluación y administración de las políticas regionales de deporte y recreación de la región, así como de diseñar, ejecutar y evaluar el programa de desarrollo del deporte y recreación de la región, en concordancia con la normatividad vigente relacionada al deporte y cultura.

Que, la Región de Huancavelica ha sido desde tiempos atrás, cuna de grandes fondistas y atletas olímpicos de cuyos logros han podido ser orgullo en nuestra historia, obteniendo la satisfacción de distintos lauros logrados por deportistas huancavelicanos, la "Media Maratón Internacional de Huancavelica" se realizó el 21 de julio del 2013, ser una vitrina para mostrar





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 252-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 26 de Noviembre de 2013.

a nuestros atletas Huancavelicanos y descubrir a nuevos talentos en esta disciplina.

Que, esta Maratón es un referente de talla internacional y una autentica fiesta deportiva para la región y el país, el Gobierno Regional de Huancavelica con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de este evento de gran magnitud con el cumplimiento responsable e ineludible; es necesario INSTITUCIONALIZAR la "Media Maratón Internacional Huancavelica".

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto mayoritario de sus miembros;

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Institucionalización de la "Media Maratón Internacional de Huancavelica", cuya organización corresponde al Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la organización a la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través de la Oficina Regional de la Juventud, Cultura y Deporte.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los veintiséis días del mes de Noviembre del dos mil trece.

PABLO QUIÑA CAPCHA
Consejero Delegado

POR TANTO:
Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los cuatro días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
MACISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional